



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

“En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

- 4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, para que el Municipio de Cuautla, Morelos, refinancie o reestructure la deuda pública a largo plazo, previa autorización del Congreso del Estado de Morelos.-----
- 5. Clausura de la sesión.-----

**Punto número uno.-** En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su **Cuarta Sesión Extraordinaria** de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; por lo que, hay una asistencia de once integrantes del Cabildo.-----

**Punto número dos.-** En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós.

**Punto número tres.-** En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del día para la Extraordinaria Sesión Extrordinaria de cabildo.

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, para que el Municipio de Cuautla, Morelos, refinancie o reestructure la deuda pública a largo plazo, previa autorización del Congreso del Estado de Morelos.
5. Clausura de la sesión.

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Cuarta Sesión Extraordinaria, Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano, se han emitido once votos a favor, Señor Presidente. - El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación, **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

**Punto número cuatro.-** En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: Se presenta a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el punto de acuerdo para que el Municipio de Cuautla, Morelos, refinancie o reestructure la deuda pública a largo plazo, previa autorización del Congreso del Estado de Morelos. Al respecto, me permito expresar a los presentes, que es bien sabido por los integrantes de este Cabildo que, las finanzas municipales presentan fuertes presiones por los distintos compromisos de pago, derivados

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

de obligaciones con proveedores y contratistas, laudos, así como la operación necesaria para la prestación de los servicios públicos municipales. El entorno inflacionario que actualmente rodea al país, es un riesgo latente adicional para la operación del Municipio, de acuerdo con la última estimación disponible de inflación anual, esta se ubica en 7.37%, el nivel más alto observado desde enero del dos mil uno y lejos del objetivo establecido por Banco de México de 3.0%. Si bien, este fenómeno obedece a causas externas e internas derivadas de la desaceleración económica provocada por la pandemia de COVID 19, es ahora, un consenso entre las autoridades y expertos en la materia que la situación no es pasajera, sino que se alargara al menos durante el dos mil veintidós y el dos mil veintitrés. Evidentemente, esto impactará negativamente en la operación del Municipio, pues elevará los costos de los insumos, materiales y suministros necesarios para la prestación de los servicios públicos y en general, de la Administración Municipal. Ante esta situación, es obligación de esta Administración, buscar alternativas financieras que permitan ser más eficientes en el ejercicio del presupuesto público, liberando recursos para su destino a necesidades más apremiantes o con mayor impacto en el beneficio de la población. Un área de oportunidad relevante desde el punto de vista financiero, corresponde a la deuda pública del Municipio. A la fecha de inicio de la presente Administración, se tiene un crédito que fue contratado en el año dos mil dieciséis, con Banco Interacciones S.A., ahora Banorte, el cual cuenta con un saldo insoluto de \$142,457,787.01 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N.) y cuyo vencimiento está programado para abril del dos mil treinta y uno. En el ejercicio fiscal del dos mil veinte, el Municipio destinó más de 30 millones de pesos para la cobertura del servicio de la deuda, monto que disminuyó ligeramente para el dos mil veintiuno. Para este dos mil veintidós, se estiman erogaciones similares para cumplir con esta obligación financiera. Tras un minucioso análisis de las condiciones del crédito en cuestión, esta Administración considera necesario el refinanciamiento o reestructura de la deuda pública municipal, para lo cual, se solicita autorización al presente Cabildo. En los ejercicios fiscales previos, se observó una disminución generalizada de la tasa de interés interbancaria de equilibrio, la denominada TIIE a veintiocho días, indicador que constituye la tasa base para la generación de intereses de este crédito. Durante dos mil veinte, la TIIE a veintiocho días promedio fue de 5.70%, mientras que durante dos mil veintiuno disminuyó a 4.62%, hecho que indudablemente benefició al Municipio al generar menores intereses de los esperados. Sin embargo, desde



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

el segundo trimestre de dos mil veintiuno, Banco de México ha iniciado un proceso de incrementos en las tasas de referencia con la finalidad de combatir la alta inflación a la que se está enfrentando el país, proceso que se espera continuará durante los próximos años. Según los datos arrojados por el mercado de productos derivados de México, para el dos mil veintidós se estima que la TIE se ubique en niveles promedio de 6.28%, para dos mil veintitrés en 7.11% y para dos mil veinticuatro en 7.35%. Es decir, durante los siguientes años el costo financiero de la deuda pública del Municipio se incrementará y, por tanto, no se observará una disminución en los recursos que se destinarán al pago de esta obligación financiera, sino incluso, se corre el riesgo de que estos deban aumentar. Por otra parte, el crédito actualmente presenta un esquema de amortización poco eficiente dadas las condiciones del Municipio. el crédito presenta un plazo remanente de poco más de nueve años, en el cual, actualmente se cuenta con los pagos a capital más elevados, y estos disminuyen conforme se acerca la fecha de vencimiento. Considerando estos factores, es necesario modificar el perfil de amortización y ampliar el plazo para la liquidación del crédito con el fin de liberar recursos que fortalezcan financieramente al Municipio. De esta manera, podrían liberarse en el periodo comprendido entre dos mil veintidós y dos mil veinticuatro, aproximadamente 24 millones de pesos. Este beneficio se extendería incluso para la siguiente Administración, liberando para el periodo dos mil veinticinco a dos mil veintisiete 17 millones de pesos adicionales. Es decir, para los próximos seis años podrían liberarse recursos del presupuesto municipal por un monto cercano a 41 millones de pesos. Este flujo financiero sin duda, permitiría atender otras prioridades financieras del Municipio y hacer frente a los riesgos financieros expuestos derivados de la inflación y fluctuaciones en las tasas de interés de referencia. Adicionalmente, se generarían beneficios adicionales de carácter cualitativo para el Municipio. Inicialmente, se prevé que podría haber una mejora en las calificaciones crediticias que ostenta el Municipio. Actualmente, se cuenta con dos calificaciones crediticias vigentes. HR Ratings ha otorgado al Municipio un nivel de BB-, mientras PCR Verum ha hecho lo propio con una calificación BB+. Con la liberación de recursos propuesta, se fortalecería la posición financiera del Municipio, propiciando un posible aumento en la calificación y, con ello, una disminución en los costos asociados a la deuda pública del Municipio. Por otra parte, el contrato de crédito establece obligaciones y condiciones poco favorables para el Municipio, entre las que se encuentran penas convencionales y comisiones por pago anticipado u otras conductas a discreción del banco acreedor. Con el



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

refinanciamiento o reestructura del crédito, podrían modificarse estas condiciones eliminando esos riesgos contingentes para el Municipio. La Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, establecen que para el refinanciamiento o reestructura de deuda pública, cuando en dichas operaciones se amplíe el plazo o se modifiquen los esquemas de amortización, se requerirá la autorización del Congreso del Estado. Asimismo, previo a la presentación de la solicitud de autorización ante la Legislatura, es necesario que el Ayuntamiento de Cuautla otorgue la autorización para realizar estas operaciones. Es por ello que, considerando los beneficios que el refinanciamiento o reestructura de la deuda pública tendrá para las finanzas municipales, se solicita a este Cabildo otorgue su autorización en los términos establecidos en el acuerdo sujeto a discusión. Por lo que, una vez expuesto el punto, solicito al Secretario Municipal, someta a la consideración de los presentes, la propuesta en comentario.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32, 35 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta para que el Municipio de Cuautla, Morelos, refinance o reestructure la deuda pública a largo plazo, previa autorización del Congreso del Estado de Morelos ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido once votos a favor, Señor Presidente. El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia se aprueba por **Unanimidad de votos**, el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SE/001-24022022**:- -----

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 38, 41, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, autoriza al Presidente Municipal para que, en representación del Municipio de Cuautla, presente ante el Congreso del Estado de Morelos, una iniciativa de decreto a efecto de obtener la autorización para el refinanciamiento o reestructura del saldo insoluto del crédito celebrado entre el Municipio de Cuautla, en su carácter de deudor, con Banco Interacciones S.A., ahora Banco Mercantil del Norte S.A., en su carácter de acreedor, en los términos establecidos en el presente acuerdo y en estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.-----



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

**Segundo.-** El H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, autoriza al Municipio de Cuautla, Morelos para que, por conducto del Presidente Municipal, del Tesorero Municipal y demás funcionarios legalmente facultados, en el ámbito de sus atribuciones, bajo su estricta responsabilidad y previa autorización del Congreso del Estado de Morelos, reestructuren la deuda pública del Municipio especificada en el párrafo siguiente, o bien, celebren financiamiento por un monto de hasta \$142,457,787.01 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N.), más accesorios e intereses, para destinarse al refinanciamiento de la deuda pública a largo plazo del Municipio.-----

El monto de financiamiento que se obtenga por motivo de la presente autorización, deberá destinarse única y exclusivamente al refinanciamiento total o parcial del saldo insoluto del contrato de apertura de crédito simple, celebrado con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora Banco Mercantil del Norte S.A.), con número de inscripción P17-0716033 en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, ahora Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, número de inscripción 06/1/0007/2016 en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Morelos, ahora Registro Público de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Morelos. En tal virtud, el monto de financiamiento que efectivamente contrate el Municipio al amparo de la presente autorización, no podrá exceder el saldo insoluto del crédito al momento de su refinanciamiento.-----

**Tercero.-** El monto de financiamiento señalado en el punto anterior, podrá instrumentarse mediante la celebración de uno o varios contratos de crédito y, dichas obligaciones, deberán ser amortizadas por completo en un plazo de hasta veinte años, contados a partir de la primera disposición de cada crédito, en el entendido de que los demás plazos, términos y condiciones serán los que se establezcan en los contratos que al efecto se celebren.-----

Sin perjuicio de lo anterior, los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalicen las operaciones de refinanciamiento o reestructura, estarán vigentes mientras existan obligaciones a cargo del Municipio de Cuautla en calidad de acreditado y a favor de las instituciones acreditantes.-----

**Cuarto.-** Se autoriza al Municipio de Cuautla para que, previa autorización del Congreso del Estado de Morelos, por conducto del Presidente Municipal y demás funcionarios legalmente

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

facultados, afecte irrevocablemente en un porcentaje amplio y suficiente como fuente de pago de las obligaciones derivadas de los créditos o financiamientos que se contraten en términos del presente acuerdo, el derecho al cobro y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación de los créditos o financiamientos autorizados.-----

Lo anterior, sin perjuicio de afectaciones anteriores y en estricto apego a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.-----

**Quinto.-** La afectación a que se refiere el punto anterior, podrá formalizarse previa autorización del Congreso del Estado de Morelos, a través de la constitución de uno o varios fideicomisos o mecanismos de administración y fuente de pago con la institución fiduciaria que para tales efectos, elija el Municipio de Cuautla, por conducto del Presidente Municipal en términos de la normativa aplicable.-----

Asimismo y, en caso de convenir a los intereses del Municipio, se autoriza la modificación de otros fideicomisos o mecanismos de administración y fuente de pago previamente constituidos por el Municipio, o bien, la adhesión a mecanismos de naturaleza similar con que cuente el Gobierno del Estado de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, con el fin de instrumentar la afectación referida en el punto anterior.---

Los mecanismos que sirvan para formalizar la fuente de pago aludida, tendrán carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Cuautla, derivadas de los créditos o financiamientos que contrate con base en el presente acuerdo, en el entendido que, dicho mecanismo únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio de Cuautla y a favor de las instituciones acreedoras, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dichas instituciones.-----

**Sexto.-** El Municipio de Cuautla, a través de los funcionarios facultados en términos de la normativa aplicable, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la constitución del o de los fideicomisos a que se refiere el punto anterior, instruyéndola irrevocablemente para que abone en dichos mecanismos, los flujos correspondientes a las participaciones afectadas respecto de cada ministración, hasta la liquidación de los financiamientos celebrados al amparo del presente acuerdo.-----

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink on the right margin]*





H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

**Séptimo.-** Los créditos o financiamientos que se celebren al amparo del presente acuerdo y previa autorización del Congreso del Estado de Morelos, deberán contratarse bajo las mejores condiciones del mercado.-----

Para ello, el Tesorero del Municipio de Cuautla, en el ámbito de sus atribuciones y bajo su entera responsabilidad, será el responsable de confirmar que cada financiamiento ha sido celebrado bajo las mejores condiciones del mercado, debiendo realizar los procedimientos de contratación de los créditos o financiamientos, atendiendo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y demás normativa aplicable.-----

**Octavo.-** El Municipio de Cuautla, por conducto de los funcionarios legalmente facultados y bajo su estricta responsabilidad, podrá realizar las contrataciones que resulten necesarias o convenientes, incluyendo sin limitar, la contratación de agencias calificadoras para la calificación del Municipio, la calificación preliminar del financiamiento, la calificación definitiva de los contratos de crédito, servicios notariales, garantías, instrumentos de cobertura, asesorías financiera, jurídica y/o cualesquiera otros servicios necesarios o convenientes para el diseño e instrumentación de las operaciones que se autorizan en este acuerdo y, para pagar los gastos y costos asociados a la contratación del financiamiento. Estas contrataciones podrán realizarse mediante adjudicación directa.-----

**Noveno.-** Se autoriza al Municipio de Cuautla, por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, a negociar, pactar, celebrar, aprobar y suscribir todos los actos jurídicos, instrumentos legales, documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos o convenios, necesarios, directa o indirectamente, para formalizar todo lo relacionado con el presente acuerdo y la obtención, manejo, operación y gestión de los créditos o financiamientos autorizados en términos del presente acuerdo, así como para que concurra a la firma de los mismos por conducto de sus servidores públicos o representantes legalmente facultados.-----

**Décimo.-** Los contratos de crédito deberán inscribirse en el Registro Público de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Morelos, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la normativa aplicable.-----

**TRANSITORIOS**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024

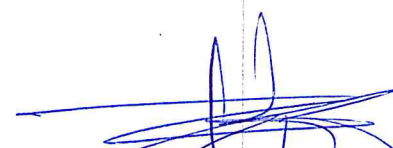


**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

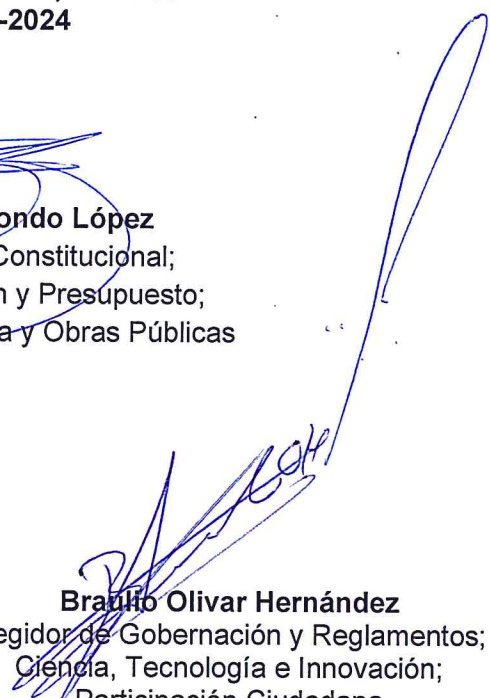
**Único.-** Las autorizaciones otorgadas en este acto serán válidas a partir del mismo día de su aprobación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. -----

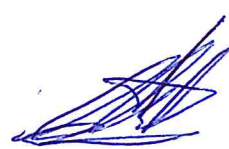
**Punto número cinco.-** El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del quinto punto del orden del día y no habiendo otro asuntos que tratar, se declara clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con trece minutos, del día veinticuatro de febrero del dos mil veintidós.-----


**Ayuntamiento de Cuautla, Morelos  
Periodo 2022-2024**

  
**Rodrigo Luis Arredondo López**  
Presidente Municipal Constitucional;  
Hacienda, Programación y Presupuesto;  
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

  
**Norberta Ceballos Neri**  
Síndica Municipal;  
Patrimonio Municipal

  
**Braulio Olivar Hernández**  
Regidor de Gobernación y Reglamentos;  
Ciencia, Tecnología e Innovación;  
Participación Ciudadana

  
**Carmen Genis Sánchez,**  
Regidora de Educación,  
Cultura y Recreación;  
Seguridad Pública y Tránsito

  
**Rafael Rosales Corona**  
Regidor de Turismo;  
Protección Ambiental y Desarrollo  
Sustentable; Protección del Patrimonio  
Cultural



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA  
VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

**Alfredo Giovanni Lezama Barrera**  
Regidor de Asuntos de la Juventud;  
Planificación y Desarrollo

**Christian Rueda Rosas**  
Regidor de Desarrollo Económico;  
Transparencia y Protección de Datos  
Personales, Rendición de Cuentas,  
Combate a la Corrupción

**Miguel Ángel Barranco García**  
Regidor de Desarrollo Agropecuario,  
Derechos Humanos

**Micaela Tepetón Rodríguez**  
Regidora de Bienestar Social;  
Asuntos Indígenas;  
Colonias y Poblados

**Yuliana Trujillo Chávez**  
Regidora de Igualdad y Equidad de  
Género; Relaciones Públicas y  
Comunicación Social

**Xóchitl Tepoztlán Palacios**  
Regidora de Asuntos Migratorios;  
Servicios Públicos;  
Coordinación de Organismos  
Descentralizados

**Félix Javier Malpica Marines**  
Secretario Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.